



La suscrita Representante Legal de la FUNDACION BEATO JUAN XXII

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-3 numeral 3 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA

Que ni La Fundación Beato Juan XXIII, ni los miembros de la junta Directiva, ni los Fundadores, ni su Represente Legal o miembros de los órganos de dirección en la Fundación han:

1) Sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito.

2) Han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Para constancia se firma en Puerto Libertador, Córdoba, a los 28 días del mes de marzo del año 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

LUZ ELENA AVILEZ CALDERA
Representante legal
Fundación Beato Juan XXIII